



LA PLATA, 21 SEP 2023

FOLIO 00003893

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1227974/2023, por el cual la SECRETARIA DE SALUD, gestiona la adquisición de insumos de farmacia (fumarato ferroso y hierro), con destino a la DIRECCION DE PROGRAMAS SANITARIOS, mediante la solicitud de Pedido N° 1837/2023, obrante a f. 4; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2737, Folio N° 3243 de fecha 31 de Julio de 2023 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 110/2023, con fecha de apertura 15 de Agosto de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma DROGUERIA LUMA S.A quien cotiza para los ítems 1 y 2 suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL CON 00/100 (\$11.723.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución nro. 1581278 de la compañía de seguros ASEGURADORA DE CREDITOS Y GARANTIAS S. A por hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$586.150,00).

SOBRE NRO 2: Pertenciente a la firma MG INSUMOS S. A. quien cotiza para los ítems 1 y 2 la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$10.577.000,00), presentando garantía de mantenimiento de oferta mediante póliza de seguro de caución nro. 420919 de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S. A. por hasta la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$528.850,00).

Firmas invitadas que no cotizan: DROGUERIA DIMAT S.A.; LENOIER DARIO ALEJANDRO.

Que a fs. 123/124 obra dictamen emitido por la Secretaría Legal y Técnica quien entiende que en la presente licitación todas las ofertas presentadas han cumplimentado con la documentación esencial exigida por el art. 12 del P.B. y C. correspondiendo a la dependencia competente la identificación de la oferta más conveniente para el interés fiscal y eventual elección del pre-adjudicatario.

Que, de las ofertas presentadas la de la firma MG INSUMOS S. A., para los ítems 1 y 2 por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$10.577.000,00), resulta ser la oferta de menor precio, más conveniente a los intereses de la comuna, ajustándose la misma a todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 110/2023 efectuado con fecha 15 de Agosto de 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

MG INSUMOS S. A.: ítems 1 y 2, por menor precio, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$10.577.000,00), en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (Calle 139 Nro. 1808 esq. 514 de La Plata), debiendo coordinar la entrega e-mail dircentrodelogistica@laplata.gob.ar, o al Tel. 011-1539143691.

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

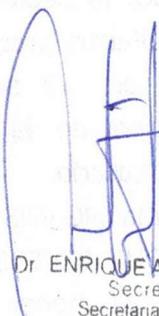
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción 1110140000; SECRETARIA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

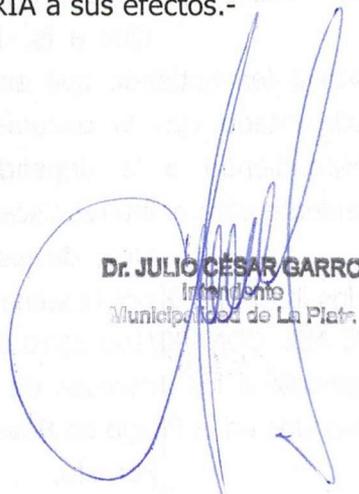
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta a las firmas oferentes, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Dr. ENRIQUE A. RIFOURCAT
Secretario
Secretaria de Salud
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata